



260 -

*"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"***USHUAIA,****23 JUN 2023**

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 333/2022, caratulado: "S/ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TOLHUIN PARA USO DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 037/2023, obrante a fs. 97/101, se adjudicó a la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6, la Licitación Pública N° 03/2022, referente a la locación de un inmueble en la ciudad de Tolhuin, por el término de 36 (treinta y seis) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación Tolhuin del Organismo, por la suma total de \$ 5.760.000,00 (pesos cinco millones setecientos sesenta mil con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 215 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/2/2023 por el término de 36 (treinta y seis) meses, quedando convenido libre y voluntariamente como precio de la locación del mes 1 (uno) al 6 (seis) la suma mensual de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100), aplicándose ajustes semestrales de los cánones locativos correspondientes al resto del plazo que dure la locación conforme el Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (v. fs. 106/111).

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 13/2023, obrante a foja 112.

Que la firma Emilio Francisco SAEZ, ha presentado la factura B N° 00012-00000478, agregada a foja 173, en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, correspondiente al período junio/23, por la suma total de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100).

Que a foja 174 se adjunta constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 175/176 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación recibida, mediante Nota Interna N° 1408/2023 Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 177).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 215, correspondiente al período junio/23, por la suma total de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00012-00000478, referente al Contrato de Locación de Inmueble registrado por este Tribunal de Cuentas con el N° 215, por la suma total de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100), a favor de la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 260 - /2023.

TCP
Confeccionó 77
Controló E-P
Corrigió (Firma)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

